

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14968 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 306/2012, por Auto de 23 de abril de 2015, se ha acordado la conclusión del Concurso Voluntario de la entidad FRANCISCO TELLO, S.A., con CIF A28523355, así como el cese de la administración concursal.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 23 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150019181-1